



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006842-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 9 de octubre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita P.E./0906842 formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D.ª Natalia del Barrio Jiménez del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a la inclusión de la agricultura ecológica en las nuevas bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, como sector estratégico.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:



La Consejería de Agricultura y Ganadería es muy consciente de la importancia de la agricultura ecológica y apuesta decididamente por ella tratando de potenciarla. Así lo demuestra el hecho de que se haya aprobado en el año 2016 el Plan Estratégico de Producción Ecológica 2016-2020.

En lo que respecta a las ayudas destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (jóvenes y modernización), a la agricultura ecológica se le otorga un tratamiento preferente. Esto se puede comprobar en la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y la Empresa Agraria a la que se alude en los antecedentes de la presente pregunta escrita. Así, en la relación de criterios de selección del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, de la submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias, se incluye el criterio CS16.- Solicitudes relativas a operaciones relacionadas con los artículos 28 (agroambiente y clima) y 29 (agricultura ecológica) del Reglamento (UE) baremándolo con 5 puntos. Y en los criterios de selección de la submedida 6.1. Instalación de jóvenes agricultores, se incluye el criterio de selección CS12.- Solicitudes relativas a operaciones relacionadas con la agricultura ecológica que se barema también con 5 puntos.

Estos criterios de selección, como es lógico, se aplican también a la convocatoria de ayudas para este año 2017, tal y como puede comprobarse en la "ORDEN AYG/632/2017, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020".

De conformidad con lo anteriormente expuesto el futuro relevo del sector en lo que compete a la agricultura ecológica, se encuentra garantizado.

Valladolid, 5 de diciembre de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.